

REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA

¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

HABRÁ 3 FORMAS DE HACERLO:

1. Por tu cuenta **con cita previa**

2. A través de **Entidades dadas de alta en el Registro de la Administración de Colaboradores de Extranjería**

3. A través de un/a **abogado/a**

REGULARIZACIÓN.YA



1. Por tu cuenta con cita previa

Si no cuentas con certificado digital (lo más común en personas con situación irregular), tendrás que presentar tu solicitud **presencialmente con cita previa**.

Si cuentas con certificado digital, puedes presentar la solicitud de **forma online y sin intermediarios**.

REGULARIZACIÓN.YA



2. A través de una Entidad de forma gratuita

Las Entidades sociales dadas de alta en el *Registro de la Administración de Colaboradores de Extranjería* pueden presentar la solicitud en tu nombre, **de forma gratuita.**

REGULARIZACIÓN.YA



3. A través de un/a abogado/a

Un/a abogado/a puede presentar la solicitud en tu nombre.

⚠ Ten en cuenta que **este servicio puede tener coste.**

IMPORTANTE

Solo personas o Entidades dadas de alta en el en el *Registro de la Administración de Colaboradores de Extranjería* pueden presentar tu solicitud.

Tener certificado digital o DNI no es suficiente para presentar la solicitud en tu nombre.

REGULARIZACIÓN.YA



IMPORTANTE

⚠ En las próximas semanas publicaremos las **Entidades que realicen estos trámites en cada territorio.**

REGULARIZACIÓN.YA

